RESOLUCIÓN No. 303 DIC 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, Nº MDC-SS-SAMC-002-2025, CUYO OBJETO ES, "PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA EDUCATIVA COMUNITARIA "*CANDELARIA SE MOVILIZA CONTRA LAS ETV*", ORIENTADA A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES – ETV, LA CUAL SE EJECUTARÁ EN LOS SECTORES PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL." de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo ficha técnica"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CANDELARIA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Y

CONSIDERANDO:

a) El Municipio de Candelaria está interesado en la "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA EDUCATIVA COMUNITARIA "*CANDELARIA SE MOVILIZA CONTRA LAS ETV*", ORIENTADA A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES – ETV, LA CUAL SE EJECUTARÁ EN LOS SECTORES PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL"** de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo ficha técnica.

b) Se efectuó por parte de la dirección del departamento administrativo de planeación, el análisis técnico, en el que se determina la necesidad y conveniencia de la Contratación.

c) Se ha establecido el presupuesto oficial en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($270.000.000),** el cual es un monto agotable respaldado por el siguiente rubro: 2.1.2.02.02.009.1905024.19.02.85.91122.14.04.20240052.031. Amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 1537 del 13 de marzo de la vigencia fiscal 2025.

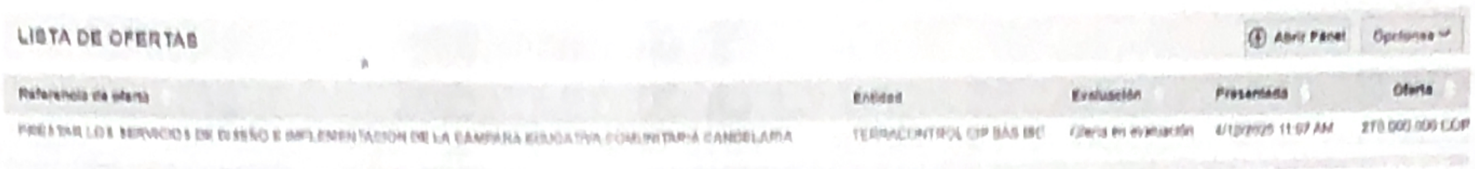
d) Se procedió por parte de la Administración Municipal a realizar la publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios y documentos previos, el día 09 de junio de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[1], tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

e) Durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones, al texto de proyecto de pliegos de condiciones las cuales fueron resueltas dentro del término.

f) Que mediante Resolución 294 de 28 de noviembre de 2025, se dio apertura a la Convocatoria Publica MDC-SS-SAMC-002-2025, modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, acto administrativo que fue publicado en debida forma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de igual manera se procedió a la publicación de los pliegos de Condiciones Definitivos en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

g) Que, dentro del término estipulado en los pliegos de condiciones, se presentó la siguiente propuesta:

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6431710&isFromPublicArea=True&isModal=False


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA CAMPAÑA EDUCATIVA COMUNITARIA CANDELARIA	TERRACONTROL CIP SAS BIC	Oferta en evaluación	4/12/2025 11:07 AM	270.000.000 COP

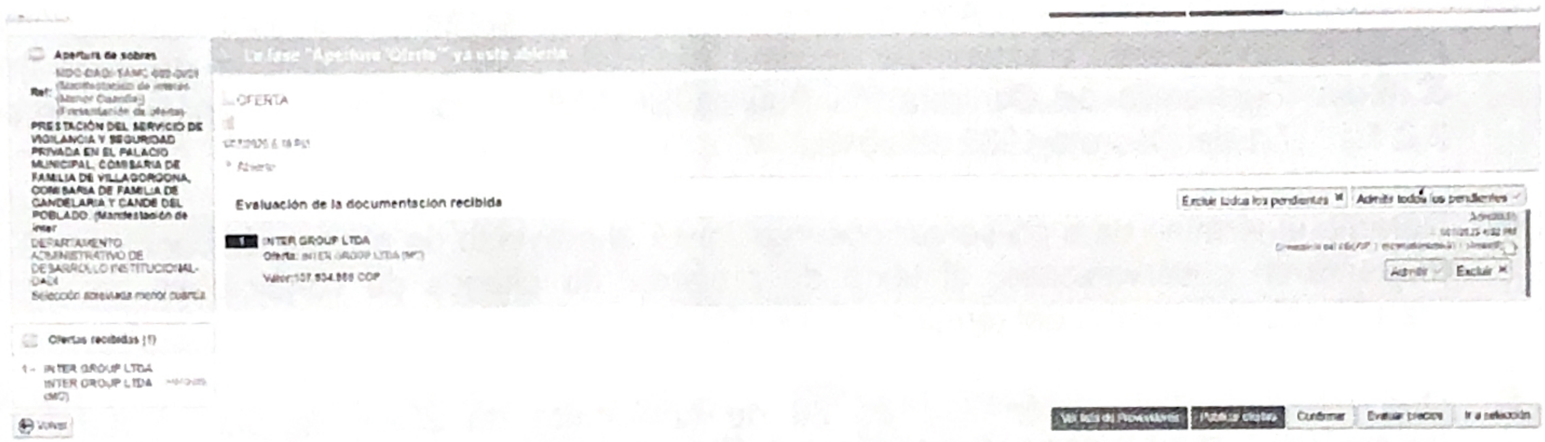
h) Que mediante Resolución Nº 37 de 09 diciembre de 2025, se designaron a los siguientes servidores públicos como integrantes del Comité Evaluador: Dra. LUZ MARINA LÓPEZ CAMAYO - Jefe de Oficina Técnica de Contratación Estatal, encargada de revisar los aspectos jurídicos, Dra. MARIA CAMILA CAMPO TREJOS – Secretaria de Salud Municipal, encargada de revisar aspectos técnicos. Dr. EDINSON TOMAS QUINTERO VENTÉ – Contador Municipal, encargado de revisar los aspectos financieros.

i) De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, el resultado del primer informe de verificación o evaluación es el siguiente.

OFERENTE	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS
TERRACONTROL CIP SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

j) Que una vez evaluados los aspectos financieros, técnicos y jurídicos en informe preliminar de evaluación, se procedió a publicar en plataforma Secop II dando traslado al participe concediendo plazo hasta el vencimiento del termino establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, y no se presentaron observaciones al respecto.

k) Realizada la apertura de los sobres económicos de acuerdo al cronograma el día 05 de diciembre del 2025 en la plataforma SECOP II y una vez revisado los valores ofertados, y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, se determinó que un (01) único proponente estaba habilitado cumpliendo con los valores totales de la sumatoria de los ítems de la oferta.



l) Que concluido el mencionado plazo de traslado, se publicó el informe definitivo de verificación o evaluación que fue publicado en el SECOP II el 10 de Julio de 2025 donde resultó habilitado así: **TERRACONTROL CIP SAS BIC**, identificado con NIT N° 900.992.200-7, Representado Legalmente por **FABIAN ANDRES GALVIS CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.865.927.

m) En atención a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 4.6 del pliego de condiciones, el comité técnico evaluador encargado de verificar los requisitos de los

aspectos ponderables, procedió a realizar la evaluación de dichos aspectos, la cual arrojo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PONDERABLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. PONDERACION ECONÓMICA	38.9
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
C. FACTOR TÉCNICO	20
D. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0
E. MIPYMES	0.25
TOTAL	69.15 Puntos

Conforme al punto 4.4 del pliego de condiciones, la oferta más favorable para el Municipio será aquella que obtenga el más alto puntaje como resultado de la ponderación de los factores relacionados, de las propuestas que resulten habilitadas, siendo la oferta habilitada en los aspectos financieros, económicos, jurídicos y técnicos; y con asignación de puntaje en los criterios de evaluación de ponderación económica, aspectos técnicos, estímulo a la industria nacional, incentivo emprendimientos y empresas de mujeres; aquella presentada por los oferentes así: **TERRACONTROL CIP SAS BIC**, identificado con NIT N° 900.992.200-7, Representado Legalmente por **FABIAN ANDRES GALVIS CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.865.927. La cual se ajusta a los términos establecidos en el pliego de condiciones, y cuenta con la evaluación con mayor los puntajes asignado por el comité técnico evaluador encargado de verificar los aspectos ponderables de las propuestas presentadas.

n) Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, de acuerdo a las reglas señaladas en el Pliego de Condiciones y dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la verificación de los valores de la oferta y los antecedentes surgidos, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso al proponente: Para **TERRACONTROL CIP SAS BIC**, identificado con NIT N° 900.992.200-7, Representado Legalmente por **FABIAN ANDRES GALVIS CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.865.927, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000)**. que se ejecutaran de conformidad con los valores ofertados.

Por lo cual se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a el oferente: **TERRACONTROL CIP SAS BIC**, identificado con NIT N° 900.992.200-7, Representado Legalmente por **FABIAN ANDRES GALVIS CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.865.927, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000).** que se ejecutaran de conformidad con los valores ofertados, el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA EDUCATIVA COMUNITARIA "*CANDELARIA SE MOVILIZA CONTRA LAS ETV*", ORIENTADA A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES – ETV, LA CUAL SE EJECUTARÁ EN LOS SECTORES PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL."** de acuerdo a los precios ofertados y que reposan en la plataforma SECOP II, con cargo a los siguientes rubros presupuestales

Amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 1537 del 13 de marzo vigencia fiscal 2025. El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, el plazo, legalización y ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025.

ARTÌCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MDC-SS-SAMC-002-2025 y la oferta presentada por la firma adjudicataria.

ARTÌCULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente Resolución **TERRACONTROL CIP SAS BIC**, identificado con NIT N° 900.992.200-7, Representado Legalmente por **FABIAN ANDRES GALVIS CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.865.927, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000).**

ARTÌCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en el expediente electrónico del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II:

ARTÌCULO QUINTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Candelaria – Valle del Cauca, a los 12 dias del mes de diciembre de 2025

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental
Original serie resoluciones
Copia destinatario

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dahyana Londoño Gil	Profesional -Contratista	
Elaboró	Dahyana Londoño Gil	Profesional -Contratista	
Revisó	Luz Marina López Camayo	Jefe de Oficina Técnica de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			